



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

--Expediente.....: 140197
--Fecha.....: 140624
--Asunto.....: Bienes.
--Interesado.....: Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L.
--Contenido.....: Adjudicación cesión de espacios en Ciudad Deportiva Santa María para la realización de actividades deportivas curso 2014-2015.

Visto el expediente 197/14 relativo a la cesión de espacios en la Ciudad Deportiva Santa María para la realización de determinadas actividades deportivas a realizar por entidades privadas en la Ciudad Deportiva "Santa María", curso 2014-2015, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

"ACTA APERTURA SOBRES CESIÓN DE USO INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA "SANTA MARÍA" CURSO 2014-2015.

En Alcañiz, a seis de Junio de dos mil catorce.

Mesa de Contratación.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Carlos Herráez Barroso, Director del SMD.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General, actuando como Secretario de la Mesa.*

Otros asistentes:

D. Manuel Ponz Ferrer, Concejel grupo municipal socialista.

Siendo las diez horas y quince minutos del día arriba indicado, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada y se procede a la apertura del sobre A) Documentación administrativa de los licitadores que se han presentado a la licitación de la cesión de espacios en Ciudad Deportiva "Santa María" para la realización de determinadas actividades deportivas curso 2014-2015.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación ha acordado:

- 1.- Admitir las ofertas presentadas por los licitadores siguientes:*
 - a) Roberto Valero Reina.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Dado que la empresa Gestiona S.A. en el apartado titulación indica las titulaciones de las personas que van a impartir los cursos pero no las aporta, se comprobará si esta documentación obra en los archivos municipales.

Efectuada esta comprobación, se procederá a la apertura del sobre B) a las 14 horas”.

**“ACTA APERTURA SOBRES CESIÓN DE USO INSTALACIONES MUNICIPALES
PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA
CIUDAD DEPORTIVA “SANTA MARÍA” CURSO 2014-2015.**

En Alcañiz, a seis de Junio de dos mil catorce.

Mesa de Contratación.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Carlos Herráez Barroso, Director del SMD.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General, actuando como Secretario de la Mesa.*

Otros asistentes:

D. Manuel Ponz Ferrer, Concejal grupo municipal socialista.

Siendo las catorce horas del día arriba indicado, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada para proceder a la apertura del sobre B) Proposición Económica, de las empresas que se han presentado a la licitación de la cesión de espacios en Ciudad Deportiva “Santa María”, para la realización de determinadas actividades deportivas curso 2014-2015.

Por D. Carlos Herráez se informa que se ha comprobado la documentación relativa a titulaciones del personal indicado por la empresa Gestiona S.A., figura en expedientes anteriores que obran en el archivo municipal, por lo que se acepta la oferta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres B) “Proposición económica” de las ofertas presentadas:

Proposición nº 1.- *Proposición presentada y firmada por D. Roberto Valero Reina en nombre propio, quien aceptando el Pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas que regulan la cesión de espacios para la realización de actividades deportivas 2014-2015, se compromete a su ejecución ofertando una baja del 21% sobre la cuota base.*

Proposición nº 2.- *Proposición presentada y firmada por D. Javier Urzainqui Aseguinolaza, en nombre y representación de Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L., quien aceptando el Pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas que regulan la cesión de espacios para la realización de actividades deportivas 2014-2015, se compromete a su ejecución ofertando una baja del 40% sobre la cuota base.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC A Ñ I Z (Teruel)

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de la cesión de espacios en Ciudad Deportiva "Santa María", curso 2014-2015, a la mercantil Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.A., al haber presentado la oferta más ventajosa".

Teniendo en cuenta que por el licitador propuesto se ha presentado la documentación determinada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

En virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente,

SE PROPONE,

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar a la mercantil Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L. la cesión de espacios en la Ciudad Deportiva "Santa María" para la realización de actividades deportivas en la Ciudad Deportiva "Santa María" curso 2014-2015, al haber sido la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- El canon de cesión a abonar al Ayuntamiento de Alcañiz queda establecido en la cantidad de 1.500 €, impuestos no incluidos, curso 2014-2015.

En cuanto a los precios por cursos y actividades que el concesionario percibirá de los usuarios, se aplicará sobre la cuota base prevista en los Pliegos un descuento del 40%.

3.- La cesión de las instalaciones tendrá la duración prevista en el Pliego de prescripciones técnicas y se realizará bajo la dirección y supervisión del Director del Servicio Municipal de Deportes.

No obstante, si el Ayuntamiento precisara de los espacios cedidos por causas de interés público acreditadas, la cesión quedará sin efecto el tiempo que sea imprescindible, teniendo el cesionario derecho a que sea compensado con un aumento del plazo de cesión.

4.- Esta cesión se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

En Alcañiz, a 24 de Junio de 2014.
El Funcionario responsable.

RESOLUCIÓN Nº 1107

DECRETO.- En Alcañiz, a 25 JUN 2014

Vista la propuesta que se eleva por el Área de Bienes en expediente 197/14 y relativa a la cesión de espacios en la Ciudad Deportiva "Santa María" para la realización de determinadas actividades deportivas curso 2014-2015.

De conformidad con la misma y cumplidos los trámites legalmente exigidos,

HE RESUELTO:

"1.- Aprobar la propuesta presentada en sus propios términos y cuyo texto se da por reproducido."

2.- Dar traslado del contenido de esta Resolución al adjudicatario, al Director del Servicio Municipal de Deportes, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Así por esta lo manda y firma

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario,

